Promoción Platino

Pospago masivo

I. Características de la promoción.

Los usuarios activos que renueven su plazo mínimo de contratación con un plan con Cargo Fijo Mensual (Renta) igual o mayor a su plan actual, con uno de los planes tarifarios de las familias **Telcel Max Sin Límite** participantes (abierto o mixto, CPP o MPP), sujeto a un plazo mínimo de contratación (plazo forzoso) participante; obtendrán por promoción un descuento sobre el Cargo Fijo Mensual (Renta), IVA incluido, durante todo el plazo forzoso o mientras la línea se mantenga activa con el mismo plan.

I.1 Planes participantes y descuento por promoción.

Planes Participantes	Descuento en Renta Planes Abiertos	Descuento en Renta Planes Mixto
Telcel Max Sin Límite 6500	$200	$250
Telcel Max Sin Límite 7000	$200	$200
Telcel Max Sin Límite 8000	$200	$200
Telcel Max Sin Límite 9000	$200	$200
Telcel Max Sin Límite 12000	$300	$300

I.2 Plazos participantes.

Consulte plazos forzosos participantes en punto de venta antes de renovar.

II. Condiciones de aplicación.

Aplica únicamente al renovar con los planes participantes sujeto a un plazo forzoso participante.

La renta mensual del plan participante (descuento incluido), con el que se pretenda renovar deberá ser igual o mayor a la renta del plan actual.

No aplica para usuarios que no hayan estado sujetos a un plazo forzoso con anterioridad.

Los usuarios que previo a su renovación hayan realizado un cambio de plan a otro con renta menor, podrán renovar su plazo forzoso y recibir el beneficio, siempre y cuando hayan transcurrido al menos 6 meses con el plan de renta menor.

Si la línea es cancelada por el usuario o por falta de pago, la promoción se perderá.

Si el usuario realiza un cambio de plan tarifario a otro distinto a los planes participantes, la promoción se perderá.

Consulte plazos mínimos de contratación participantes en punto de venta.

Si el usuario realiza un cambio de plan, el Beneficio se perderá aún y cuando lo hubiera adquirido al momento de la contratación y/o el cambio se realice a otro plan participante.

III. Restricciones.

La bonificación aplica únicamente sobre del Cargo Fijo Mensual (Renta), correspondiente al plan tarifario contratado; por lo que el cliente deberá pagar los cargos adicionales facturados.

La facturación excedente derivada del consumo o la contratación de servicios adicionales o cualquier otro concepto que se genere deberá ser pagada por el cliente.

Esta promoción aplica únicamente con equipos terminales de las marcas y modelos participantes; así como, dentro de la vigencia de las campañas promocionales comunicadas por la empresa.

IV. Cobertura y vigencia.

Promoción disponible en todo el territorio nacional, a través de los canales de venta definidos por la empresa y dentro de la vigencia de las campañas promocionales comunicadas, a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.